



OSORNO,

1 ENE. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA IGLESIA DEL SEÑOR APOSTÓLICA

DECRETO N° 1014 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 11 de Enero de 2013 la Iglesia del Señor Apostólica, mediante la cual solicitan el Teatro Municipal para los días 08 de marzo en horario de 18.00 a 22.00 hrs., y el día 09 de marzo del 2013 de 10.00 a 22.00 hrs., con la finalidad de realizar un Congreso Evangélico.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer al desarrollo de la comunidad Religiosa.

El artículo 26 N°2 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 16.01.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

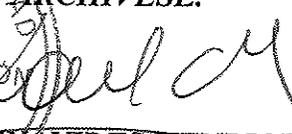
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICENSE la rebaja total, a la Iglesia del Señor Apostólica, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal los días 08 y 09 de Marzo del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/MIGO/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Teatro Municipal
- IDOC N° 275638